RADIOGRAMA

XEKEXXRESERVADO Nº 42 //.

COYHAIQUE, 24 de Noviembre de 1983.

DE : INTENDENTE SUBGTE. XIA. REGION AISEN.

A : SUBPREF CAPITAN PRAT

INF. PRECARAISEN Y TENENCIA VILLA O'HIGGINS

ALCALDE DE VILLA O'HIGGINS.

- 1.- Comunico a Ud. que mediante Decreto Nº 4415 de 22.11.83 se modificó Decreto Nº 4371 de 30.09.83, en el sentido que permanencia obligada que afecta a ciudadano Mauricio Barraza Mora, continuará cumpliêndose en la localidad de Villa O'Higgins.
- 2.- Traslado lo efectuară el Servicio de Investigaciones de Coyhaique, oportunamente se comunicară fecha y medio.
- 3.- Lo expuesto con el objeto que se tomen las medidas del caso.

Atentamente,



